

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 29 DE JULIO DE 2010.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26/05/2010.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28/06/2010 entregada con la convocatoria.

Sometida a votación, los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

1. Concesión de **Subvención** de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética para la realización de **Auditoría de instalaciones de alumbrado público** de nuestro municipio, por valor de 5.265 euros.
2. Recibida **subvención** de la Diputación Provincial de Cáceres por valor de 10.973,62 euros correspondiente al 65% de la cantidad que se destinará a la adquisición de **mobiliario y enseres para el equipamiento del Centro de Formación Municipal** situado junto a las naves de la Escuela Taller. El total de la inversión ascenderá a 16.882,50 euros.
3. Asimismo informar de las **subvenciones** recibidas, también de la Excm. Diputación Provincial por valor de 500 euros para programas y actividades **deportivas** y de 2.700 euros para el desarrollo de **actividades en nuestra Universidad Popular**.
4. Han finalizado las **obras de ampliación del Centro Infantil "Zarapico"**. Las distintas actuaciones tendentes a dotar de dos nuevas aulas, aseos, vestíbulo, etc. del Centro Infantil finalizaron en el mes de mayo, procediendo a la recepción de las mismas por los técnicos de la Consejería de Igualdad y Empleo el pasado 2 de junio. Recordar que el presupuesto de ejecución de estas obras superó los 200.000 euros, abonados íntegramente por la Junta de Extremadura.
5. Instalación de un **contenedor para recogida de aceites** de consumo domésticos en la Ronda de los Llanos, junto al cementerio y Colegio Público. Esperamos que dentro de pocos días se instalen otros contadores (4 azules de recogida de papel) en distintos lugares de nuestra localidad.
6. **Niños saharauis**. Recepción el día 1 de julio en la Casa de Cultura todos los de la provincia (unos 75 niños) que fueron entregados a sus padres de acogida. De ellos 13 se quedan en nuestra localidad, acogidos por otras tantas familias, a pasar el verano gracias al programa Vacaciones en Paz.
7. Entrega de **ordenadores** el 1 de julio a los **mejores expedientes** de bachiller y ESO. Tal y como se viene realizando se procedió a la entrega de los equipos informáticos a los alumnos con mejores expedientes. Se entregaron un total de 13 ordenadores portátiles.
8. Se han finalizado las **obras de urbanización de la C/ Los Guardias** y se está procediendo a la colocación del alumbrado público de la explanada existente en la misma. También se ha realizado el **asfaltado de la llamada Plazuela de las Escuelas** (traseras del Creofonte) donde anteriormente se había dotado del la necesario alumbrado público.
9. El día 12 de junio se procedió a la **apertura de la temporada de baños** en la piscina municipal dotada con las nuevas instalaciones de acceso a las mismas y que permanecerá en funcionamiento hasta mediados de septiembre.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

10. Concedida una ayuda destinada a la **adquisición de fondos bibliográficos** de la Consejería de Cultura y Turismo, para la Biblioteca de nuestra localidad de 1.902,62 €.
11. Han comenzado los trabajos previos (expropiación, marcaje y ocupación) para la realización de las actuaciones de acondicionamiento y mejora de la carretera CC-75, más conocida como **carretera de la Encarnación**, desde la entrada a la localidad (distintos cruces con la carretera CC-100) hasta la N-630. Esta actuación se realiza a través de la Diputación Provincial. Está previsto que la próxima semana comiencen a realizarse las obras de encauzamiento o de fábrica de la misma.
12. Se está realizando, gracias a las gestiones realizadas, la sustitución de la caldera y sistemas de **calefacción del Pabellón A del Colegio** León Leal Ramos.
13. Han finalizado las obras de construcción del **acerado y carril bici desde Cooprado hasta el Centro de Ocio**, así como el asfaltado de la entrada (aproximadamente 1.500 m cuadrados) del mismo. Asimismo, las obras de reformas en el Centro de Ocio (para dotarlo de salas de ensayo, aseos y sala de usos múltiples) y las de adecuación de edificio en el pantano viejo para albergue juvenil están en marcha.
14. Según información publicada en el BOE el pasado 23 de junio, el **Ministerio de Medio Ambiente, medio Rural y Marino** ha licitado, a través de la Dirección General del Agua, la contratación de los servicios para la elaboración del proyecto de abastecimiento a distintas poblaciones (Torrejuncillo, Portezuelo, Monroy, Santa Marta, Casar de Cáceres, Arroyo de la Luz,...) con una inversión prevista de 1.290.133 €.
15. Están prácticamente finalizadas las obras correspondientes al Aepsa general de ejecución de **corrales para el manejo de reses** junto al Centro de Ocio.
16. Se han iniciado las obras de mejoras en la Casa de Cultura (aulas y aseos de la planta alta y almacenes de la planta baja) y del acondicionamiento del triángulo del Cerro de la Trinidad que, posteriormente, se dotará del correspondiente alumbrado público.
17. Se ha presentado en Tagus, para ser financiado a través del programa Leader, el proyecto para la **reforma del Centro Joven** de nuestra localidad, más conocido como "las Micros" consistente en reformar y mejorar las condiciones de las seis aulas allí existentes y destinadas al ocio juvenil.
18. Como sin duda conocerán han dado comienzo (a principios del mes de julio) de las múltiples **actividades culturales, deportivas y festivas** que marcan nuestro verano. Trasladar la felicitación de esta alcaldía a los responsables políticos y a los trabajadores encargados de llevarlas a cabo.
19. Para finalizar, informarles que el pasado 29 de junio se procedió a la **entrega de las 32 Viviendas** unifamiliares de protección oficial realizadas por la empresa pública Urvipexsa en los terrenos cedidos por este Ayuntamiento para la ejecución de las mismas. Fue un emotivo acto de entrega de llaves y posterior visita a la urbanización en los que estuvimos acompañados por la Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura (Lola Pallero) y el Consejero de Fomento (José Luis Quintana).

TERCERO.- ACUERDO PARA LA REDUCCIÓN DE LAS ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2010 en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

“Esta Comisión Informativa, por unanimidad de los miembros presentes, dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar la modificación de la base 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, respecto a las retribuciones vigentes de los cargos de Alcaldía y de Teniente de Alcalde de la siguiente forma: a partir del 1 de Junio de 2010, las retribuciones actualmente vigentes sufrirán una reducción de un 6% para las de alcaldía y de un 5% para las del Teniente de Alcalde en cómputo anual, con exclusión de la extra de Junio, que continuará con el importe de la mensualidad vigente hasta ahora.

Segundo.- Establecer que las nuevas retribuciones queden congeladas para el ejercicio 2011, percibiendo el mismo importe.

Tercero.- Modificar la Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto, en lo relativo a la fijación de pagos por asistencia a órganos colegiados, aplicándoles una reducción del 10% sobre las asignaciones establecidas, con efectos desde el día 1 de Junio de 2010.

Cuarto.- Modificar la Base 37 de las de Ejecución del Presupuesto, en lo relativo a las asignaciones a Grupos Políticos Municipales, aplicando una reducción del 10% sobre las asignaciones fijadas en la misma, con efectos desde el día 1 de Junio de 2010.

Quinto.- Exponer al público el presente acuerdo por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produzcan reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

CUARTO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010 DEL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD POPULAR.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2010 en los siguientes términos:

“Examinado el Presupuesto General de la Entidad, integrado por el de la propia Corporación y el del Organismo Autónomo Universidad Popular “Helénides de Salamina”, para el ejercicio 2010, la Comisión, por tres votos a favor del PSOE y dos abstenciones del Partido Popular, dictamina favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2010, así como las Bases de Ejecución y las Plantillas de Personal, en los términos que constan en el expediente.

Segundo.- Exponer al público por espacio de quince días hábiles el acuerdo de aprobación provisional, mediante anuncios en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que, durante este plazo se admitan reclamaciones, que de presentarse, el Pleno resolverá en el plazo de 30 días y de no presentarse se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Tercero.- Publicar el acuerdo definitivo de aprobación y el resumen de Ingresos y Gastos en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y

Cuarto.- Remitir copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Comunidad Autónoma y a la Delegación de Hacienda.”

El Sr. Presidente somete a votación el asunto y con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Popular y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos.

QUINTO.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2010 en los siguientes términos:

“Esta Comisión Informativa, por tres votos a favor del PSOE y dos abstenciones del Partido Popular, dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre la Excma. Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la gestión y recaudación de multas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para la firma del mencionado convenio, y cuantos documentos sean precisos.

TERCERO.-Remitir Certificación del presente a la Diputación Provincial de Cáceres, a los efectos oportunos.”

La Presidencia somete a votación el asunto y con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y el voto en contra de los cuatro miembros del Grupo Popular y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos.

SEXTO.- CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE REVERSIÓN DE LA PARCELA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CHARCA DEL HAMBRE SOLICITADA POR D. JUAN CARLOS VIDAL BEJAR.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2010 en los siguientes términos:

La Comisión, por unanimidad acuerdan proponer al pleno corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Cancelación del derecho de reversión de la parcela ubicada en el polígono industrial "Charca del hambre" propiedad de CASAGUI GESTION SL inscrita

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

en el Registro de la Propiedad numero 2 de Cáceres, al tomo 1927, Libro 204, Folio 121, inscripción 3, finca 14564.

SEGUNDO.- Declarar que los gastos originados por dichas cancelaciones serán por cuenta de los solicitantes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su presentación ante el Registro de la Propiedad.”

SEPTIMO.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2011.

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos en sesión celebrada el día 26 de Julio de 2010 en los siguientes términos:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, propone al pleno corporativo, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar como Fiestas Locales para el año 2011 el lunes 25 de abril y el lunes 5 de septiembre.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo.”

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación y, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE QUE GUADALUPE DEPENDA DE LA JURISDICCIÓN ECLESIASTICA DE EXTREMADURA.

D^a Eva Núñez procede a dar lectura a la moción presentada en los siguientes términos:

“El 8 de septiembre, día de la festividad de Guadalupe, es el día de Extremadura. Y no es una fecha casual sino que fue elegida por su arraigo popular y por la dimensión histórica y cultural que representa para el pueblo extremeño.

El Monasterio de Guadalupe, lugar de culto a la Virgen Patrona de Extremadura, pertenece a una jurisdicción eclesiástica ajena al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Han sido muchas las voces que desde hace años vienen reclamando que Guadalupe pase a formar parte de la provincia eclesiástica de Extremadura. Asociaciones representantes y miembros de la propia iglesia e instituciones autonómicas, entre otras, han manifestado su deseo de que el símbolo identitario que nos refuerza y nos une como pueblo, se vincule de una forma íntegra al territorio del que es referente.

Así, es justo que el esfuerzo y la constancia de la Asociación cívica extremeña “Virgen de Guadalupe”, GUADALUPEX, se vea acompañado por quienes tenemos responsabilidades políticas.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Este Parlamento, desde el más profundo respeto a la independencia y autonomía de la iglesia católica para gestionar sus propios asuntos e intereses, quiere manifestar su expreso apoyo a que Guadalupe dependa de una jurisdicción eclesiástica con sede en el territorio extremeño. La legitimación de esta Cámara para ello radica en el propio texto constitucional, que viene a exigir a los poderes públicos que tengan en cuenta las creencias y aspiraciones de la sociedad a la que sirven.

Por ello, en el convencimiento de que Guadalupe se identifica además de por su carácter religioso, por su relevancia histórica y cultural para el pueblo extremeño, la Asamblea de Extremadura se pronuncia formalmente a favor de su dependencia de una jurisdicción eclesiástica con sede en nuestro territorio.”

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casar de Cáceres propone al Pleno Corporativo que apruebe esta moción de adhesión a esta Declaración Institucional para:

- Exigir que en el más breve plazo posible, el Monasterio de Guadalupe y los 31 pueblos extremeños bajo jurisdicción eclesiástica toledana pasen a la Provincia Eclesiástica de Extremadura.
- Solicitar a los obispos extremeños una mayor implicación en el proceso de recuperación de dichos territorios.
- Instar a las instituciones públicas extremeñas un mayor impulso en la reivindicación de Guadalupe para Extremadura.
- Colaborar a que Guadalupe se constituya en centro intelectual y cultural del máximo nivel al servicio de la comunidad regional.”

La presidencia somete a votación la moción presentada y con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Socialista y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Popular y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 14.2 DEL REAL DECRETO LEY 2/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.

D. Jorge Amado procede a dar lectura a las conclusiones de la siguiente moción:

“En el marco de los compromisos asumidos por nuestro país frente a la Unión Europea, el pasado 20 de mayo, se aprobó el Real Decreto-ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducir el déficit público, con la finalidad de acelerar tanto en 2010 como en 2011 la reducción inicialmente prevista en la actualización del Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010.

Más allá de las medidas concretas recogidas en el citado Real Decreto-Ley, éste supone una llamada al compromiso de los diferentes niveles territoriales de la administración a la consecución de un objetivo que debe ser compartido por todas ellas.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Este llamamiento ha sido plenamente asumido por los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, que a través de su participación en la Comisión Nacional de la Administración Local han hecho suyo el objetivo de estabilidad para 2010, así como la estimación de déficit para el conjunto de las corporaciones locales en los próximos ejercicios y el umbral de déficit por debajo del cual no será precisa la presentación de un Plan Económico Financiero, que habían sido propuestos por el Gobierno de España.

Sin embargo, la responsabilidad que se exige a las Entidades Locales y que lealmente éstas asumen, no puede suponer, en ningún caso la vulneración de la autonomía local, garantizada por nuestra Carta Magna, ni puede suponer una restricción a la actuación de las mismas proporcionalmente muy superior a la asumida por el Estado y por las Comunidades Autónomas.

Concretamente, el artículo 14.2 del Real Decreto-ley prohíbe a las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, endeudarse a largo plazo a lo largo de 2011, sin que exista ninguna limitación similar ni para las Comunidades Autónomas ni para la Administración General del Estado, que seguirán incrementando su endeudamiento a lo largo del citado ejercicio.

Teniendo en cuenta, como ya se ha señalado, que está previsto que en 2011 el conjunto de las Corporaciones Locales alcance un déficit máximo del 0,8% por ciento, no parecen existir razones que justifiquen la imposibilidad de que ese mismo sector pueda incurrir en un endeudamiento por un importe equivalente, ya que en caso contrario éstos estarían abocados a liquidar sus presupuestos, en la mayoría de los casos con Remanente de Tesorería negativo, generando importantes tensiones de tesorería, con el consiguiente perjuicio para el conjunto de la economía.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que, dado el escaso peso de la deuda municipal en el conjunto de la deuda de la Administración pública española, la variación de la misma (tanto si se incrementa como si se reduce) resulta muy poco relevante, máxime si tenemos en cuenta los incrementos de deuda previstos por la Administración General del Estado para 2011. En síntesis, desde un punto de vista práctico la reducción del stock de deuda que se derivaría de la citada prohibición, sería prácticamente irrelevante.

Por el contrario, la aplicación de la citada prohibición en sus términos actuales no afectaría sólo a las nuevas inversiones proyectadas para el futuro, sino también a todas aquellas que actualmente se encuentran en ejecución, de forma que se generarían importantísimos costes adicionales derivados tanto de la obligación de indemnizar a los contratistas como del deterioro físico que sufrirían las obras en curso durante el tiempo de su interrupción.

A lo anterior se une la pérdida económica que se derivaría de la imposibilidad de acometer o concluir proyectos cofinanciados con recursos externos a la Entidad Local, viéndose algunos ayuntamientos incluso en la obligación de devolver los importes ya percibidos al no poder justificar la liquidación del proyecto en el plazo autorizado.

En consecuencia con todo lo anterior, en el seno de la FEMP, se adoptó por unanimidad la decisión de someter en todos los Plenos de los Gobiernos Locales españoles un acuerdo por el que se inste al Gobierno de España a modificar la actual redacción del artículo 14.2 del Real Decreto-ley 8/2010, de forma que respetando la

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

autonomía financiera de los Ayuntamientos quede garantizado su compromiso con la reducción del gasto público y la inversión.

La Comisión Ejecutiva acordó por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo, al que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casar de Cáceres propone su adhesión y ratificación por el Pleno Municipal:

Instar al Gobierno de España a que modifique la redacción del artículo 14.2 del Real Decreto Ley 10/2010, suprimiendo la prohibición genérica de endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio 2011, por una limitación de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primero.- Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares se comprometen a coadyuvar a la reducción del déficit público y al control del crecimiento de la deuda pública, y por eso asumen la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda local, en función del volumen de deuda de cada uno de ellos en el momento actual.

Segundo.- Tomando como referencia el stock de deuda de cada entidad a 31 de diciembre de 2010, calculado conforme a los criterios del Protocolo de Déficit Excesivo, -metodología aplicada por el Banco de España y por el Banco Central Europeo-, las Entidades Locales no podrán iniciar nuevas inversiones en 2011 financiadas con endeudamiento, pero sí podrán continuar financiando con este recurso la ejecución de los contratos, incluidos los plurianuales, que hubiesen sido adjudicados antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2010. Sólo en el caso de las obras cofinanciadas con recursos externos a la Entidad Local, podrá acudir a su financiación con endeudamiento, con independencia de cual sea su fecha de adjudicación.

Tercero.- Reivindicar una financiación justa y suficiente para las haciendas locales que permita mantener el nivel y calidad de los servicios que prestan en beneficio de los ciudadanos.

Aprobada la moción por el Pleno se remita a la FEMP para su posterior traslado a la Vicepresidencia 2ª, Vicepresidencia 3ª del Gobierno de España y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”

Debatido el asunto por los presentes, la Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación y, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

DECIMO.- APROBACIÓN PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CASAR DE CÁCERES.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a votación la urgencia para la inclusión en el Orden del Día de este asunto, justificando que la empresa adjudicataria de la elaboración del Proyecto lo presentó en el día de ayer, que se ha informado conforme al Pliego de Condiciones Técnicas por la Aparejadora Municipal y considerando la urgente necesidad de comenzar las obras lo antes posible.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Sometida a votación la inclusión como punto de urgencia en el orden del día, queda aprobada con el voto unánime de todos los presentes.

A continuación se somete a votación la aprobación del proyecto básico de ejecución de la obra "campo de fútbol de césped artificial en Casar de Cáceres", redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas D^a. Ana Luisa González Suero, quedando aprobado por el voto unánime de los presentes.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia pregunta si algún grupo municipal quiere elevar al Pleno Corporativo alguna moción. No se presentan mociones de urgencia.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Samuel Vivas realiza las siguientes preguntas:

1. Que número de personas de la localidad se van a contratar en la obra del campo de fútbol de césped artificial?.
2. Dicen que el Ayuntamiento cuenta ahora con 150 puestos de trabajo, y pregunta qué entienden por puesto de trabajo, porque si es por períodos inferiores al año no se consideran como tal.

D^a. Carmen Perea efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

1. Cuál ha sido el balance final del concierto de Víctor Manuel: entradas vendidas, regaladas, coste del Ayuntamiento etc.
2. Cuando se va a ofertar la plaza de Policía Local que ha quedado vacante.
3. Qué criterios se siguen para seleccionar los mejores expedientes académicos para entregar los ordenadores portátiles.
4. Le ruego que concrete un día para ir a ver los contenedores de fuera del casco urbano, porque llevan toda la legislatura sin limpiarlos y los vecinos tienen todos los mismos derechos.
5. Quiere saber si desde El Cajujo han solicitado permiso para arreglar los vecinos el camino, tiene información por parte de ellos pero no de ayuntamiento.
6. Ruego que en el circuito de la Charca se pongan más papeleras y una fuente para beber.
7. Ruego que se limpien las aceras del pavimento de la Calle Larga y de la Avenida de la Constitución porque están llenas de cera que está escurriendo. Y que se arreglen las piezas rotas en estas calles.
8. Ruego que cuando se recojan los perros que están sueltos por las calles se les dé un trato digno, porque los que están llenos de garrapatas y pulgas, se les encierra así; recuerda que hay una ordenanza municipal que insta a los vecinos a cuidar a sus perros.
9. En la Ronda de la Soledad, enfrente de la Pared Corchado hay una farola rota sin luz.
10. Ruego que se haga un expediente para eliminara los fallidos del Ayuntamiento, no se hace desde hace diez años.
11. Pregunta que se ha hecho con lo pendiente de pago a los Herederos de María Mathet.

El Sr. Alcalde Contesta en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

A D. Samuel Vivas:

1. Respecto a la obra del campo de fútbol le informa que se ha firmado el contrato con la empresa y se procurará que empleen a gente de la localidad en todas las tareas que sea posible, no existe un número concreto pero sí el compromiso de contratación de trabajadores locales.
2. El número de trabajadores del que se ha informado son los contratados en un mes concreto, con varios tipos de jornada, fijos, funcionarios, con cargo a subvenciones, convenios, etc. Es decir, es el total de trabajadores, de nóminas, contratados y pagadas en el mes por el Ayuntamiento.

A D^a. Carmen Perea:

1. Se han vendido entre quinientas y seiscientas entradas para el concierto de Víctor Manuel; el coste para el Ayuntamiento será de unos nueve mil euros; se han regalado veinte entradas que se han repartido para los once concejales y el resto para compromisos oficiales con cargos de otras Instituciones. Otros gastos han sido las horas extras del personal del Ayuntamiento que ha realizado el control, la colocación de sillas y el montaje del escenario.
2. Le informa que actualmente hay cuatro policías locales, recientemente se ha incorporado, en comisión de servicios, un policía local de Coria; el Oficial se ha trasladado a Malpartida de Cáceres y no se sabe cuando se cubrirá esa plaza.
3. Los ordenadores se entregan a aquellos alumnos de la localidad que han aprobado, tanto en ESO como en Bachillerato, todos los cursos correspondientes del ciclo en la convocatoria ordinaria de Junio.
4. Pedirá al responsable de Conyser que un miembro de la empresa les acompañe a él y a D^a. Carmen a revisar los contenedores de fuera del casco urbano, porque a él también le preocupa su correcta limpieza.
5. Hace alrededor de un año que un vecino de El Cajujo solicitó asfaltar un camino de esa zona. Se envió la solicitud a la OGU, que emitió el correspondiente informe, y se procedió a comunicarlo, aunque cree que ese vecino no volvió por el Ayuntamiento a interesarse por el particular.
6. La zona de la Charca está bien cuidada, si es necesario poner más papeleras, se instalarán; colocar una fuente es un poco más complicado, pero se estudiará la necesidad y la posibilidad de hacerlo.
7. Se ha pedido a Conyser que nos informe de qué producto se puede utilizar para quitar la cera del pavimento, están esperando a que nos informen y aunque no es fácil, se tratará de solucionar. En cuanto a las piezas rotas de la Calle Larga y de la Avenida de la Constitución se repararán pasado El Ramo, ahora es una época de mucho tránsito por esas calles.
8. Cuando se recogen los perros abandonados se trata de cuidarlos lo mejor posible; el veterinario anterior se los llevaba a su clínica para tratar de encontrarles dueño y en caso contrario seguía el procedimiento de sacrificio del animal; por ello le duelen que hagan esos comentarios porque no son ciertos y a los animales, cuando se les recoge se les trata bien.
9. Le informa que tanto las farolas de la Ronda de la Soledad, al igual que las del Cerro de la Trinidad, se van a instalar muy pronto. Los faroles de la Pared Corchao se van a cambiar por farolas, también de forma inminente.
10. Ya están hechos los cálculos para eliminar los fallidos, el expediente se aprobará después de las vacaciones.
11. El pendiente de pago a María Mathet, que era de poco más de 1000 €, se ha pagado hace ya algún tiempo a sus herederos.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos, en lugar y fecha arriba indica dos, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA